REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120190077700

El Despacho no acepta la notificación por aviso contemplada en el artículo 292 del C.G.P, remitida por el demandante (fls. 65 a 70), toda vez, la dirección del Despacho se indicó de forma errada[1], de igual forma no se informó la dirección de correo electrónico de esta sede judicial al demandado, por ello, deberá efectuar nuevamente la comunicación con las correcciones del caso.

NOTIFÍQUESE,

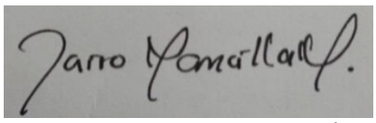

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 028 de fecha 8 de marzo de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA

1 Avenida Boyacá # 36-57 sur, piso 2 de Bogotá, j01pqccmkbta@cendoj.ramajudicial.gov.co